



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

**DECRETO N° 340/24**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

A los fines de la ejecución de la obra de Red de Gas en los Barrios a) Alejandro Gutiérrez, b) Pedro Iturbide y c) Cayetano Silva, de acuerdo con los Proyectos elaborados por Litoral Gas S.A. N° P/VT/11/119, P/VT/24/081 y P/VT/24/082, respectivamente, que consisten en: a) la extensión de 75,00 metros de cañería de 63 mm de diámetro en calle Antonio Pinto Lucero entre Santa Cruz y Antártida Argentina, mano par, b) 99,00 metros de cañería de 63 mm de diámetro en calle Santiago Turner entre Eva Perón y Pavón, mano par y c) 93,00 metros de cañería de 63 mm de diámetro en calle Neuquén entre J. J. Paso y Matheu, mano par; se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, a saber: 1) D.L. Gas y Servicios, de Darío Lucero, de Venado Tuerto, 2) CB Construcciones de Obras, de Calos Belforte, de Firmat, y 3) Redes y Servicios S.A., de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en segundo término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Dispónese la contratación del señor **Carlos Alberto Belforte**, C.U.I.T. N° 20-14801241/6, con domicilio en Av. Alte Brown 1545 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de las obras de gas en calles A. Pinto Lucero entre S. Cruz y A. Argentina, S. Turner entre E. Perón y Pavón y Neuquén entre J. J. Paso y Matheu, todas de Venado Tuerto, proyectos



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

aprobados por Litoral Gas S.A. identificado como P/VT/11/119, P/VT/24/081 y P/VT/24/082, por la suma total de \$ 8.505.000,00 (pesos ocho millones quinientos cinco mil).

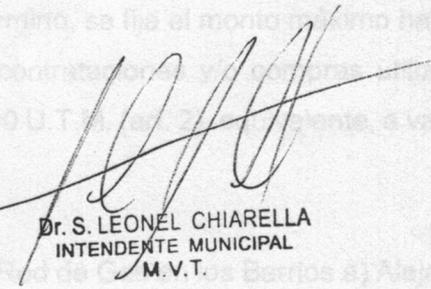
**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

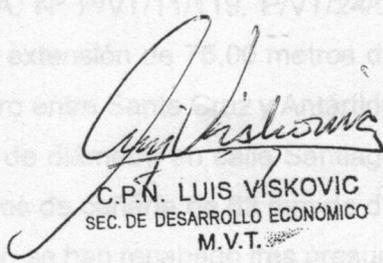
**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **17 DIC. 2024**

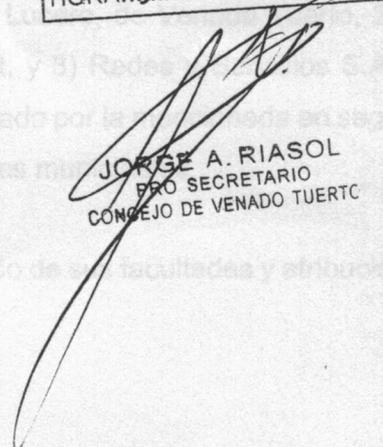
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
C.P.N. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO  
M.V.T.

RECIBIDO: 26/12/24  
HORA: 10:55

  
JORGE A. RIASOL  
PRO SECRETARIO  
CONCEJO DE VENADO TUERTO

DECRETO